



DECRETO N° 1749.1

LAJA, junio 15 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 137, visto bueno, jefe de UTP Depto. de Educación.
- 2.- Ord. N° 76 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Dotación docente ley 19.070
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE** en la dotación docente comunal en reemplazo a la profesional de la educación que se señala desde el 15 de junio del 2011 y hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. Jenny Abarzúa Vásquez, salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2011, en cuyo caso terminará en esta última fecha:

Nombre	Carolina Andrea Parra Valenzuela
R.u.t.	16. 215.026-k
Título	Educadora de Párvulos, Licenciada en Educación
Establecimiento	escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
RBD	11677-7
Cargo	educadora de párvulos
Jornada de trabajo	30 horas
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Jenny Abarzúa Vásquez

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


AREL RAMÍREZ DURÁN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

JGD/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *15/06/11
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309